

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36393 SANTANDER

Edicto.

Doña María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander, hago saber:

Que en el procedimiento de referencia concurso ordinario n.º 556/2015 de Aquanaria, S.L. (anteriormente Alevines y Doradas, S.A.) se ha acordado por Auto de fecha 14 de octubre de 2020, lo siguiente:

1. Se declara concluso el presente concurso por cumplimiento del convenio del concursado Aquanaria, S.L. (anteriormente Alevines y Doradas, S.L. y antes Alevines y Doradas, S.A.) con C.I.F. B35236355, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Santander, 15 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A200048414-1